



**MORELOS**  
2018 - 2024

Decreto por el que se da a conocer el examen de la Cuenta Pública del Municipio de Tetela de Volcan, Morelos correspondiente al ejercicio del período que comprendió, del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2003.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**DECRETO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL EXAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TETELA DE VOLCAN, MORELOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL PERÍODO QUE COMPRENDIÓ, DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003.**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2005/02/23
Promulgación	2005/03/07
Publicación	2005/03/09
Vigencia	2005/03/10
Periódico Oficial	4382 "Tierra y Libertad"



**SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

LA CUADRAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y,

**CONSIDERANDO.**

I.- Que los Municipios del Estado de Morelos, como los de los demás Estados de la República Mexicana, gozan de la autonomía que les confiere el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, norma suprema y base fundamental de nuestro Estado de Derecho que previene también la rendición de cuentas, su revisión y fiscalización; por su parte, el Congreso del Estado de Morelos, depositario del Poder Legislativo tiene, entre sus funciones específicas, fiscalizar las cuentas públicas que rindan, el Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales, esta revisión constitucional se establece en los Artículos 32 y 40, fracción XXVIII, de la Constitución Política Local, contando para ello con un Organismo Técnico de Fiscalización Superior denominado Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado.

II.- Por lo que hace a la rendición y revisión de la cuenta pública de los Ayuntamientos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 32 y 40 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, le corresponde al Congreso del Estado examinar la cuenta pública anual dos mil tres, que presenta el Ayuntamiento de Tetela del Volcán, Morelos, en la cual se consolidan dos períodos constitucionales de Administraciones Públicas Municipales 2000-2003, que termina el 31 de octubre y la actual del 2003-2006, por lo que hace a los meses de noviembre y diciembre de 2003, queda claro como ahí mismo se establece que cada una de las administraciones tendrá su responsabilidad correspondiente, aunque para cumplir con el principio de anualidad de las cuentas públicas, ésta se presenta en forma consolidada por el



período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

III.- Toda vez que el Congreso del Estado recibió la cuenta pública anual 2003, rendida por el Municipio de Tetela del Volcán, Morelos, se corrieron los trámites establecidos para entregarla en la Auditoría Superior Gubernamental, Órgano Superior de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el que inició la práctica del examen de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y la Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado de Morelos, concluida la revisión ha emitido el informe de resultados que sirve de base para el presente Decreto.

IV.- Para calificar la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Tetela del Volcán, Morelos, por el

ejercicio que comprendió del 1º de enero al 31 de diciembre del año dos mil tres, nos servimos

del informe de resultados que presentó el Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso,

por lo que transcribimos los puntos que consideramos relevantes.

#### I. ANTECEDENTES

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 115 fracción VI, inciso c, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 40, fracciones XXVIII y XLVII, y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; Artículos 1, 3, 4, 6, 12, 14, 17, 28 y demás aplicables de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Estado de Morelos, se llevó a cabo la revisión a la documentación e información financiera y programática que integra la Cuenta Pública Anual presentada por el H. Ayuntamiento de Tetela del Volcán, Morelos; correspondiente al ejercicio presupuestal del 1º de enero al 31 de diciembre de dos mil tres.

Cabe hacer notar que para la revisión de la Cuenta Pública Anual, se tomaron en consideración las Normas y Procedimientos de Auditoría, las Normas de Auditoría Gubernamental, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y Principios de Contabilidad Gubernamental, así como las técnicas y procedimientos de Auditoría aplicables, y que consistió en el examen, con



base en pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras y revelación de los estados financieros. En razón de lo anterior y en cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Estado de Morelos, se rindió el Informe del Resultado de la revisión a la Cuenta Pública del Municipio de Tetela del Volcán, Morelos.

## II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

La revisión estableció como objetivo fundamental verificar que los recursos propios y federalizados del Municipio se administren con eficiencia y honradez, así como todos los bienes que constituyan el patrimonio del Municipio; de conformidad con la Ley Orgánica Municipal, Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Coordinación Hacendaria, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma, Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Estado de Morelos y demás disposiciones legales, fiscales y administrativas aplicables.

El alcance obtenido en la revisión, se logró con base en pruebas selectivas de las cuentas que integran los estados financieros y presupuestales y la documentación comprobatoria que respalda las operaciones financieras del Ayuntamiento, atendiendo a lo establecido en su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

## III. EJERCICIO PRESUPUESTAL.

### III. I INGRESOS.

Con fundamento a lo establecido en la Ley de Ingresos publicada el día 30 de diciembre de 2002 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4231; y conforme al convenio suscrito entre el Gobierno del Estado y el Municipio de Tetela del Volcán, Morelos; de fecha 21 de mayo de 2003, mediante el cual se regula la transferencia de los recursos correspondientes al Fondo V, el monto total de los ingresos del Ayuntamiento quedaron integrados tal y como se



describen en el cuadro siguiente:

**INGRESOS AUTORIZADOS Y RECAUDADOS DURANTE EL EJERCICIO 2003**

Concepto	Autorizados	Recaudados	Diferencia	% Diferencia
Ingresos Propios	556,500.00	685,324.80	+ 128,824.80	+ 23.15
<i>Participaciones</i>	28'000,000.00	20'873,371.00	- 7'126,629.00	- 25.45
Fondo III	4'112,482.00	4'302,322.00	- 189,840.00	- 4.62
Fondo IV	3,798,282.0	3'893,968.00	+ 95,686.00	+ 2.52
Fondo V (Convenio)	1'150,000.00	1'150,000.00	0.00	0.00
Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico FAEDE	1'800,000.00	1'698,000.00	- 102,000.00	- 5.67
Participación extraordinaria (para Proyecto Universidad)	5'000,000.00	0.00	- 5'000,000.00	- 100.00
<b>T O T A L</b>	<b>\$44'417,264.00</b>	<b>\$32'602,985.80</b>	<b>11'814,278.20</b>	<b>- 26.60</b>

De la información presentada en el cuadro anterior, se determina que el Ayuntamiento obtuvo ingresos totales durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003, por



la cantidad de \$ 32'602,985.80 (treinta y dos millones seiscientos dos mil novecientos ochenta y cinco pesos 80/100 M.N.), cifra que representa un decremento del 26.60%, con respecto a la meta de recaudación autorizada, asimismo en el rubro correspondiente a sus ingresos propios se observa un incremento en una recaudación del 23.15 % en relación al monto total presupuestado, durante el ejercicio fiscal 2003.

### ANÁLISIS DE LOS INGRESOS RECAUDADOS EJERCICIO 2003

Concepto	Parcial	Total	Participación %
Propios		\$685,324.80	2.10
Impuestos	\$338,118.28		
Aportaciones, Contribuciones y Mejoras	400.00		
Derechos	249,938.40		
Productos	23,520.00		
Aprovechamientos	28,218.40		
Otros Ingresos	45,129.72		
Participaciones		20'873,371.00	64.00
Fondo III		4'302,322.00	13.20



Fondo IV		3'893,968.00	12.00
Fondo V Convenio		1'150,000.00	3.50
Fondo de Aportaciones Estatales FAEDE		1'698,000.00	5.20
Participación extraordinaria (para Proyecto Universitario)		0.00	0.00
<b>T O T A L</b>	<b>\$685,324.80</b>	<b>\$32'602,985.80</b>	<b>100.00</b>

### III. II EGRESOS

En el siguiente cuadro se presenta el comparativo del Presupuesto de Egresos Autorizado y del Presupuesto Ejercido.

Concepto	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejercido	Diferencia	% Diferencia
Servicios Personales	7'007,651.19	7'265,356.69	+ 257,705.50	+ 3.68
Materiales y Suministros	488,000.00	459,695.76	- 28,304.24	- 5.80
Servicios Generales	854,500.00	1'374,014.23	+ 519,514.23	+ 60.80
Transferencias	624,000.00	1'585,839.58	+ 961,839.58	+ 154.14
Bienes Muebles e Inmuebles	270,000.00	773,585.32	+ 503,585.32	+ 186.52
Obras y Servicios Públicos	12'804,348.81	10'775,843.77	- 2'028,505.04	- 15.85
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
Fondo III	4'302,322.00	4'302,551.00	+ 229.00	+ 0.01



Fondo IV	3'893,968.00	3'929,115.66	+ 35,147.66	+ 0.91
Fondo V	0.00	1'150,000.00	+ 1'150,000.00	+ 100.00
Fondo de Aportaciones Estatales FAEDE	1'698,000.00	1'415,050.75	- 282,949.25	- 16.67
<b>Gasto Total</b>	<b>31'942,790.00</b>	<b>33'031,052.76</b>	<b>+ 1'088,262.76</b>	<b>+ 3.41</b>

El gasto total fue de \$ 33'031,052.76 (treinta y tres millones treinta y un mil cincuenta y dos pesos 76/100 M.N.) por lo que el ejercicio del Gasto Público, registró una variación presupuestal del 3.41% superior al monto del Presupuesto Autorizado para el ejercicio fiscal 2003.

#### **IV. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS**

La planeación es uno de los principales instrumentos de los Gobiernos Municipales para conducir el desarrollo socio económico de sus comunidades, y lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos Municipales por ello, a partir de 1998 el Gobierno Federal inició la Reforma al Sistema Presupuestario. Desde esta fecha, los Municipios que integran la administración pública en el Estado de Morelos, realizan la formulación de los Programas Operativos Anuales (POA's), como sustento al Presupuesto Anual.

En este sentido el Programa Operativo Anual (POA), es el instrumento programático-presupuestal que contiene los programas, proyectos, obras y acciones y los vincula con la asignación de recursos, de acuerdo a un esquema de prioridades en función de las políticas establecidas.

Con base en lo anterior, cabe señalar que el Ayuntamiento de Tetela del Volcán, Morelos, no elaboró su Programa Operativo Anual 2003, lo que originó que no existiera la debida planeación y programación de obras prioritarias, que beneficiaran a la población y generaran el desarrollo Municipal, observándose que a las obras y acciones realizadas por el Municipio fueran realizadas sin ningún objetivo específico, por lo que el ejercicio del Gasto Público no tuvo un impacto económico social que redundará en un beneficio para la comunidad.





**V. ANÁLISIS FINANCIERO**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**

1000				
	<b>Activo.</b>			
1100	Disponible.			
1101	Caja General.	10,069.52		
1102	Bancos.	807,518.87		
1106	Deudores Diversos.	608,975.15		
1108	Anticipo a Proveedores.	0.00		
	Suma de: Disponible.		1,426,563.54	
1200				
	<b>Inversiones Permanentes.</b>			
1202	Edificios.	1,550,000.00		
1203	Terrenos.	1,630,000.00		
1204	Mobiliario y Equipo de Oficina.	891,883.09		
1205	Maquinaria y Equipo.	903,620.93		
1206	Equipo de Transporte.	1,728,622.81		



1208	Otros Bienes.	80,606.00	6,784,732.83	
			<u>6,784,732.83</u>	
	Suma de: Activo.		<u>\$ 8,211,296.37</u>	
2000	Pasivo.			
2100	Pasivo a Corto Plazo.			
2101	Imp. Ret. Y Cuotas por Pagar.	- 0.25		
2104	Acreedores Diversos.	- 1,151,071.57		
	Suma de: Pasivo a Corto Plazo.		<u>- 1,151,071.82</u>	
	Suma de: Pasivo.		- 1,151,071.82	
3000	Capital Contable.			
3100	Patrimonio Municipal.			
3101	Patrimonio.	- 6,784,732.83		
3102	Resultado del Ejercicio Ant.	- 489,658.41		
	Resultado del Ejercicio 2001.	- 446,962.40		



	Resultado ejercicio 2002.	233,062.13		
	Resultado del Ejercicio 2003.	0.00		
	Suma de: Patrimonio Municipal.		- 7,488,291.51	
	Suma de Capital Contable.		- 7,488,291.51	
	Suma de Resultados.		428,066.96	
	Suma de Pasivo y Patrimonio, mas Resultados.		\$ - 8,211,296.37	

**VI. OBSERVACIONES Y SOLVENTACIÓN**  
PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE 2003

Mediante oficio No. ASG/1420/2004 de fecha 25 de mayo de 2004 se notificó el Pliego de Observaciones al Ing. Antonio López Mendoza, Presidente Municipal del Municipio Tetela del Volcán, Morelos, por el período comprendido del 1° de enero al 31 de octubre de 2003, con fundamento en los artículos 45 y 46 y noveno transitorio de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental, para que en un plazo improrrogable de 45 días naturales dieran contestación



oportuna por escrito, acompañando los documentos necesarios que respalden la solventación requerida.

## RESUMEN DE OBSERVACIONES

### ÁREA FINANCIERA

ADMINISTRATIVAS		CONTABLES		RESARCITORIAS		TOTAL	
No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE
8	725,861.67	2	0.00	10	1,844,257.05	20	2,570,118.72

Mediante oficio S/n de fecha 08 de julio de 2004, se recibe en la Auditoría Superior

Gubernamental, la solventación al Pliego de Observaciones por el período del 1° de enero al 31 de octubre de 2003.

Analizada la documentación e información que presentó el Municipio de Tetela del Volcán, Morelos, se determinó el siguiente análisis que contiene las observaciones que, en opinión de la Auditoría Superior Gubernamental, no fueron solventadas de manera satisfactoria.

### ESTADO DE SOLVENTACIÓN. POR EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

#### ÁREA FINANCIERA



TIPO DE OBSERVACIÓN	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	7	2	5
Registro Contable	2	0	2
Resarcitorias	11	4	7
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>14</b>

**OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS**

Por lo que respecta a esta área las observaciones administrativas se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
01	Control Interno.	\$ 0.00
03	No Presentan el Estado que muestra el Avance Presupuestal de Ingresos y Egresos Mensual y Acumulado.	
16	No Presentan estados de Cuenta ni Conciliaciones Bancarias (Fondo V).	0.00
19	Documentación no presentada en Cuenta Pública Anual *	0.00
20	El Tesorero no presentó Fianza.	0.00
5	<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>



\* Estado de afectación patrimonial, Estado comparativo Presupuestal de Ingresos y Egresos, Balance General del Sistema Operador del Agua Potable, Acta de Cabildo aprobando la Cuenta Pública Anual y Acta de Cabildo Aprobando las Modificaciones Presupuestales.

### OBSERVACIONES CONTABLES NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a las observaciones contables no solventadas, se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO
2	Estados Financieros Incorrectos.
4	Saldos Iniciales Incorrectos.
2	TOTAL

### OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a este rubro las observaciones resarcitorias se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
05	Deudores Diversos no recuperados al término de la Administración.	\$ 270,302.00



06	Retención del Impuesto Sobre la Renta no enterado.	725,861.67
09	Pago Indevido por Liquidación a Integrantes del Cabildo y Tesorero Municipal.	399,000.00
11	Documento Presuntamente Apócrifo.	5,000.00
12	Gastos de Combustibles y Lubricantes no Justificados.	121,540.71
13	Transferencia con solicitud de apoyo y oficio de agradecimiento en copia fotostática	4,437.00
14	Recibos Simples sin comprobar.	2,590.00
7	TOTAL	\$1,528,731.38

7	TOTAL RESARCITORIAS (ÁREA FINANCIERA)	\$1,528,731.38
---	---------------------------------------	----------------

**RESUMEN DE OBSERVACIONES  
ÁREA TÉCNICA**

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS		OBSERVACIONES RESARCITORIAS		TOTAL	
No	IMPORTE	No	IMPORTE	No	IMPORTE
18		9	\$3,100,832.20	27	\$3,100,832.20

**Después de analizar los expedientes técnicos que presentó el Municipio, se determinó el siguiente informe, el cual contiene las observaciones que en opinión de la Auditoría Superior Gubernamental, no fueron solventadas de manera satisfactoria.**



### OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS

#### POR EL PERÍODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2003 ÁREA TÉCNICA

CONCEPTO	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	18	6	12
Resarcitorias	9	7	2
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>13</b>	<b>14</b>

#### OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS

Las observaciones administrativas no solventadas son las siguientes:

##### GENERALES:

- 1.- IV.1.2.- Inexistencia de documentación que avale el proceso de planeación de la obra pública, manuales de organización, políticas y procedimientos.
- 2.- IV.1.3.1.- Estudios de Preinversión.
- 3.- IV.1.3.2.- Ejecución de Obras por Administración Directa.
- 4.- IV.1.3.3.- Ejecución de Obras por Contrato.
- 5.- IV.1.3.4. Proceso de integración de Expedientes Técnicos.

OBRA	OBSERVACIÓN
RECURSOS PROPIOS	





6.-Construcción de Sanitarios Centro Yolsel.	- falta documentación comprobatoria.
7.-Construcción de Techumbre en el Mercado, Hueyapan.	- se fraccionó la obra en dos contratos.
8.-Carpeta Asfáltica Loma Linda.	- faltan fianzas.
RAMO 33 FONDO 3	
9.-Línea de agua potable Aguayoca.	- no se emitió el acuerdo para ejecutar la obra por administración.
10.-Pavimentación Calle Prolongación Reforma	- no se emitió el acuerdo para ejecutar la obra por administración.
11.-Rehabilitación Calle Corregidora	- no se emitió el acuerdo para ejecutar la obra por administración.
12.-Apertura de camino La Espada	- se fraccionó la obra en dos contratos.

### OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

Las observaciones resarcitorias se refieren a lo siguiente:

#### DIFERENCIAS DE VOLUMEN DE OBRA:

OBRA RECURSOS PROPIOS	IMPORTE
1.- Rehabilitación Camino Los Rodríguez	\$13,601.58
2.- Construcción de Techumbre del Auditorio Municipal	\$10,980.40
TOTAL SIN SOLVENTAR:	\$24,581.98



## RESUMEN DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2003.

TIPO DE OBSERVACIÓN	ÁREA FINANCIERA		ÁREA TÉCNICA		TOTAL
	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	
Administrativas	5	0.00	12	0.00	0.00
Contables	2	0.00	0	0.00	0.00
Resarcitorias	7	1,528,731.38	2	24,581.98	1,553,313.36
Sumas	14	1,528,731.38	14	24,581.98	\$1,553,313.36

PERÍODO DEL 1° DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003  
RESUMEN DE OBSERVACIONES

### ÁREA FINANCIERA

ADMINISTRATIVAS		CONTABLES		RESARCITORIAS		TOTAL	
No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE
5	426,470.14	2	0.00	6	701,035.54	13	1,127,505.68

Analizada la documentación e información que presentó el Municipio de Tetela del Volcán, Morelos, se determinó el siguiente análisis que contiene las observaciones que, en opinión de la Auditoría Superior Gubernamental, no fueron solventadas de manera satisfactoria.

### ESTADO DE SOLVENTACIÓN



**PERÍODO DEL 1º DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**

**ÁREA FINANCIERA**

TIPO DE OBSERVACIÓN	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	4	3	1
Registro Contable	2	2	0
Resarcitorias	7	6	1
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>2</b>

**OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS**

Por lo que respecta a este rubro las observaciones resarcitorias se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
5	Acreeedores Diversos no Liquidados al 31 de diciembre del 2003.	\$ 38,000.92
1	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 38,000.92</b>

**OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS**

Por lo que respecta a esta área las observaciones administrativas se detallan como sigue:



OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
13	Documentación no Presentada en Cuenta Publica Anual Consolidada.*	0.00
1	TOTAL	0.00

\* Estado comparativo presupuestal de Ingresos y Egresos y en su caso acta de cabildo aprobando las modificaciones presupuestales.

El Municipio de Tetela del Volcán, Morelos, solventó parcialmente las observaciones de Área Financiera.

### RESUMEN DE OBSERVACIONES ÁREA TÉCNICA

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS		OBSERVACIONES CUANTIFICABLES		TOTAL	
No	IMPORTE	No	IMPORTE	No	IMPORTE
1		1	\$ 524,980.00	2	\$ 524,980.00

**Después de analizar la documentación e información que presentó el Municipio, se determinó el siguiente informe, el cual contiene las observaciones que en opinión de la Auditoría Superior Gubernamental no fueron solventadas de manera satisfactoria.**

### OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS

POR EL PERÍODO DEL 1º DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003



### ÁREA TÉCNICA

CONCEPTO	FORMULADA	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
ADMINISTRATIVAS	1	0	1
RESARCITORIAS	1	1	0
TOTAL	2	1	1

### OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS

La observación administrativa no se solventa debido a que el expediente técnico está incompleto.

OBRA	OBSERVACIÓN
RECURSOS PROPIOS	
1.- Apertura de Camino La Espada	- Expediente Técnico Incompleto

### RESUMEN DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS

DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.

TIPO DE OBSERVACIÓN	ÁREA FINANCIERA		ÁREA TÉCNICA		TOTAL
	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	



Administrativa.	1	0.00	1	0	0.00
Reg. Contable.	0	0.00	0	0	0.00
Resarcitoria.	1	38,000.92	0	0	38,000.92
Sumas	2	38,000.92	1	0	38,000.92

## VII. HECHOS RELEVANTES

Derivado del incumplimiento de la técnica contable, Principios de Contabilidad y el deficiente Control Interno aplicables al manejo de los recursos públicos ejercidos por el Municipio, se determinaron los siguientes hechos relevantes:

### PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE 2003.

- Existen diferencias en el traspaso de saldos iniciales de un ejercicio presupuestal a otro.
- El Ayuntamiento no estableció un adecuado control interno en relación a la comprobación del gasto y a la elaboración de los Estados Financieros.
- Durante el período de enero a octubre de 2003 el Presidente Municipal y los integrantes del Cabildo recibieron el pago por concepto de liquidación e indemnización por retiro incluyendo en estos pagos improcedentes al Tesorero Municipal.
- Cabe señalar que el Ayuntamiento no presentó en forma completa la documentación que integra la Cuenta Pública Anual 2003, de acuerdo a las Leyes aplicables faltando el Estado de Afectación patrimonial, Estado comparativo Presupuestal de Ingresos y Egresos, Balance General del Sistema Operador del Agua Potable, acta de cabildo aprobando la Cuenta Pública Anual y el acta de Cabildo aprobando la modificación Presupuestal.

### PERÍODO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2003.

- El Ayuntamiento no estableció un adecuado control interno en relación a comprobación de gasto.
- Cabe señalar que el Ayuntamiento no presentó en forma completa la documentación que integra la Cuenta Pública Anual 2003 de acuerdo a las Leyes aplicables faltando el Estado comparativo Presupuestal de Ingresos y Egresos, así como el acta de Cabildo aprobando la modificación Presupuestal.

## **VII.- CONCLUSIÓN**

Las observaciones no solventadas, como resultado de la revisión que se efectuó a



la Cuenta Pública Anual del Municipio de Tetela del Volcán, Morelos, correspondientes al ejercicio 2003, constituyen excepciones a la opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas.

La Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado, examinó la Cuenta Pública Anual del Municipio de Tetela del Volcán, Morelos, por el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003 y los Estados Financieros y Presupuestales que le son relativos por el año terminado en esa fecha.

Dicha Cuenta Pública Anual es responsabilidad de la administración del Municipio. La responsabilidad del Órgano de Fiscalización consiste en expresar una opinión sobre dicha Cuenta Pública Anual con base a la auditoría que le fue practicada.

El examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental para el Estado de Morelos, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la Cuenta Pública no contiene errores importantes, y de que fue preparada con base en la técnica contable utilizada por los Municipios.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública. Se considera que los exámenes realizados proporcionan en su conjunto una base razonable para sustentar la opinión.

#### VIII.- DICTAMEN

Este Congreso, habiendo examinado los estados financieros y presupuestales y la documentación que respalda las operaciones financieras del H. Ayuntamiento de Tetela del Volcán, Morelos, por el período comprendido del 1º de enero al 31 de octubre de 2003; la Cuenta Pública Anual no presenta razonablemente la situación financiera, ni los resultados de su Ejercicio Presupuestal y



por el período comprendido del 1º de noviembre al 31 de diciembre de 2003; la Cuenta Pública Anual presenta razonablemente la situación financiera y los resultados de su Ejercicio Presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, esta Soberanía ha tenido a bien expedir el siguiente:

### DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Concluida la revisión de la Cuenta Pública Municipal de Tetela del Volcán, Morelos, durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2003, se encontró que no presenta razonablemente su situación financiera y presupuestal, se hace notar que en este período hubo dos administraciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado, para que notifique y dé inicio al procedimiento de responsabilidades en contra de los servidores públicos que durante el período del 1° de enero al 31 de octubre del año dos mil tres, y del 1° de noviembre al 31 de diciembre del año dos mil tres, fungieron en la Administración Municipal de Tetela del Volcán, Morelos, y que resulten responsables por las acciones u omisiones que deriven en faltas administrativas, o en la





comisión de delitos de los señalamientos que se relacionan uno a uno como observaciones no solventadas ante la Auditoría Superior Gubernamental contenidas en su informe del resultado de revisión a la Cuenta Pública.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Remítase el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo Estatal para los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

Recinto Legislativo a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil cinco.

**ATENTAMENTE.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

**LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO.**



**MORELOS**  
2018 - 2024

Decreto por el que se da a conocer el examen de la Cuenta Pública del Municipio de Tetela de Volcan, Morelos correspondiente al ejercicio del período que comprendió, del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2003.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

**DIP. OSCAR JULIÁN VENCES CAMACHO.**

**PRESIDENTE.**

**DIP. ROSALÍO GONZÁLEZ NÁJERA.**

**SECRETARIO.**

**DIP. IGNACIO SANDOVAL ALARCÓN.**

**SECRETARIO.**

**RÚBRICAS.**

Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.  
Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los siete días del mes de Marzo de dos mil cinco.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
MORELOS  
SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO**

**JESÚS GILES SÁNCHEZ.  
RÚBRICAS.**